



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2019

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
DE CAPACITACIÓN EN:**

**“TALLERES ORIENTACIÓN EDUCATIVO
LABORAL”**

DEPARTAMENTO Y LOCALIDADES: Salto –
Colonia Lavalleja

**Las propuestas se recibirán en formato online, a través del siguiente enlace:
<https://gestion.inefop.org.uy> hasta el 24 de febrero del 2020 a las 23:59 hs.**

Expediente Nro. DCSAL 00097-20

Las consultas respecto a los términos de referencia deberán realizarse exclusivamente a:
agularte@inefop.org.uy

Las consultas referentes a la plataforma deberán realizarse a ofertas@inefop.org.uy

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) ha sido creado por la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito.

Los conjuntos de todas sus acciones tienden a generar políticas activas de empleo y formación profesional en el marco de una estrategia inclusiva, que aseguren la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, y contribuyan a lograr un equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores, facilitando la modernización de la vida laboral del país.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora e integra aspectos generales necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, de acuerdo con lo establecido por su ley de creación

1.2 - Información general del llamado

En los presentes Términos de Referencia se hace alusión a aquellos aspectos que no son contemplados en las “Bases Generales 2017”.

El llamado se realiza en el marco de las acciones que el INEFOP viene desarrollando a través del Comité de Empleo y Formación Profesional del departamento de Salto.

2. OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita a entidades de capacitación o equipos técnicos registrados en INEFOP a presentar propuestas para el dictado de la siguiente capacitación:

TALLERES ORIENTACIÓN EDUCATIVO LABORAL

2.1 -Población objetivo

Los destinatarios son jóvenes y adultos mayores de 18 años, el nivel educativo mínimo es primaria completa. La convocatoria de los y las participantes estará a

cargo de la ECA o consultores seleccionados y se realiza en forma articulada con el Centro Técnico de Empleo y Formación Profesional Salto y los Municipios correspondientes. La selección final de participantes estará a cargo de INEFOP.

Se prevé un grupo, la unidad grupal estará conformada por un número de 20 participantes.

2.2 - Objetivo general de la solicitud

Impartir talleres según currícula base Orientación Educativo Laboral INEFOP, que tiene por objeto la formulación de proyecto para el desarrollo y/o fortalecimiento de competencias laborales, de empleabilidad y ciudadanía.

2.3 - Objetivos específicos

- Transferir herramientas para la formulación de proyectos laborales y educativos, y desarrollar las capacidades de las personas para su puesta en práctica.
- Integrar a lo largo del proceso de manera sistémica el enfoque de competencias y derechos, empleabilidad y ciudadanía. Promover la diversidad como un atributo de las personas y de la realidad para favorecer aprendizaje e intercambio
- Reconocer los saberes de aprendizaje, facilitar los recorridos personales y el desarrollo de competencias relacionadas al compartimiento, actitudes laborales y propias en diferentes ámbitos de producción

3. CONTENIDOS Y METODOLOGÍA

La currícula base Orientación Educativo Laboral INEFOP consta de 4 Módulos con una carga horaria total de 45 horas teóricas en aula y 20 horas de acompañamiento individual, grupal o sub-grupal.

Principales temas contenidos en cada Módulo:

- Definir y caracterizar la situación de partida con relación a la empleabilidad integrando particularidades de las personas y particularidades de su entorno.
- Trabajar la incorporación de herramientas y competencias para la búsqueda y sostén de un puesto de trabajo.
- Objetivos y Estrategias conocimiento de la secuencia completa de un proyecto educativo laboral, poner en práctica la definición de objetivos y los principios de la organización, planificación

- Plan de Acción adquirir y aplicar conocimientos, habilidades y destrezas para formular e implementar un plan de acción.
- Ciudadanía Fortalecer el desarrollo de una conciencia de derechos y responsabilidades frente a la sociedad y el Estado.

Transversales a lo largo de toda la capacitación Género, Seguridad e Higiene Laboral, Derechos y Obligaciones de los/as trabajadores/as, Diversidad Étnica y Racial, Discapacidad

El acompañamiento se realizará luego del proceso de capacitación. Tiene como objetivo acompañar la orientación para la continuidad educativa formal y/o inserción laboral.

COMPONENTE ESPECÍFICA	39 horas
COMPONENTE TRANSVERSAL	6 horas
ACOMPañAMIENTO INDIVIDUAL	20 horas
CARGA HORARIA TOTAL:	65 horas

3.1 Metodología

La metodología es sugerida por INEFOP responde al marco teórico de la currícula base Orientación Educativo Laboral.

La metodología será entregada a la Entidad de Capacitación, o Equipo Consultor que resulte seleccionado

Lugares en donde se dictará la capacitación: Col Lavalleja. El local para la capacitación deberá ser brindado por el/la oferente.

La frecuencia y horario de la capacitación deberá ser acordada con los y las participantes previo al inicio de la misma.

Fecha tentativa de inicio: Inmediatamente luego de la adjudicación de los cursos.

Plazo de implementación: El tiempo entre la adjudicación de los cursos y el inicio de los mismos, no deberá ser superior a los 180 días.

4. Productos y/o resultados esperados

La Entidad de Capacitación presenta una carpeta de méritos y/o aprendizajes de cada persona

Informe de cada participante en el cual se detalle y refleje el proceso de aprendizaje destacando:

- Conocimientos y desarrollado habilidades y competencias para diseñar su propio itinerario laboral, formativo.
- Uso de la información del mercado de trabajo.
- Uso de herramientas para desaprender, aprender, explorar e incorporar el aprendizaje permanente como meta.
- Conocimiento de sus derechos y obligaciones como trabajador/a, ciudadano/a
- Presentación de un proyecto educativo laboral y CV.

5. REQUISITOS FORMALES

5.1 - Forma de presentación y plazo

Las propuestas deberán ingresarse en formato online a través del enlace <https://gestion.inefop.org.uy>

La ECA deberá utilizar el usuario y contraseña proporcionado por INEFOP (en caso no tener acceso deberán solicitar usuario y clave a soporte@inefop.org.uy).

Las condiciones no especificadas en estos términos de referencia se rigen por las “Bases Generales 2017”. No se recibirán ofertas por otros medios.

5.2- COTIZACIÓN DE LA OFERTA

El presupuesto base por hora y participante para cada grupo es de **\$U 136**. El cálculo se realiza a partir del valor hora docente establecido por INEFOP (\$U 875). El presupuesto incluye:

- **65** horas de docentes (se prevé una dupla docente para el componente TOEL)
- **25%** sobre las horas totales de curso destinadas a tareas de **coordinación**
- **10%** sobre las horas totales de curso destinadas a **reuniones** de equipo técnico
- **10%** sobre las horas totales de curso para tareas de **administración**
- **12%** sobre las horas totales de curso por concepto de **gastos de funcionamiento** (comprende alquiler, servicios, entre otros)
- **10%** sobre el presupuesto de gastos de funcionamiento por **amortización** del uso de infraestructura y/o equipos
- **10%** sobre las horas totales de curso para tareas de **reclutamiento y difusión**

- Partida de \$U 10 mil por **seguro** de los participantes
- Partida de \$U 500 por participante para insumos de oficina básica necesarios para el desarrollo del curso incluidos manuales

Se debe cotizar Meriendas para las 16 jornadas en un monto máximo de hasta \$75 por alumno por jornada.

Sobre el presupuesto base se podrá cotizar traslados de docentes, viáticos e insumos de consumo necesarios para el correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje esperados (materiales, equipos, etc.). Estos rubros se podrán incluir siempre que correspondan y estén debidamente justificados.

El presupuesto por todo concepto no podrá superar la suma total de **\$U 234.600**. En caso contrario se desestimarán las propuestas

6. PAGOS

-El pago se realizará según criterios establecidos en las “Bases generales 2017”

- Se deberá además garantizar que los participantes completen el formulario correspondiente en la plataforma Vía Trabajo en el plazo de
7. 15 días desde la emisión de la factura por el primer pago de cada curso
- El incumplimiento de esta obligación se sancionará con una multa equivalente al 10% del total del precio que se descontará del pago final

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se regirán por los criterios de evaluación según las “Bases generales 2017”,

<http://www.inefop.org.uy/iconos/Bases-generales-2017--Documentos-uc20>